

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 24 DE JUNIO DE 1992

Nº 22.063

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 26

(De 16 de junio de 1992)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE GABINETE No. 4 DE 22 DE ENERO DE 1992."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 153

(De 10 de junio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE CON RESPECTO A LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO No. 81 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1973, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS EN REPRESENTACION DE LA NACION Y LA EMPRESA DESARROLLO GOLF CORONADO, S.A.."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 162

(De 10 de junio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A. ITVA"

SECRETARIA GENERAL
Sección de Microfilmación

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION No. 163

(De 10 de junio de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA EMPRESA TROPICAL ENGINEERING CORPORATION."

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA RESUELTO No. 965

(De 9 de junio de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

CONSEJO DE GABINETE DECRETO DE GABINETE No. 26 (De 16 de junio de 1992)

"Por el cual se modifica el Decreto de Gabinete No. 4 de 22 de enero de 1992."

EL CONSEJO DE GABINETE DECRETA:

ARTICULO 1o.- El Artículo Primero del Decreto de Gabinete No. 4 de 22 de enero de 1992, quedará así:

Artículo 1o.- Autorizar al Gerente General del Banco Nacional de Panamá, o en su defecto, al Subgerente General del Banco Nacio-

nal de Panamá, para que en nombre y representación del Banco Nacional de Panamá, en su calidad de prestatario, adquiera un empréstito, mediante un depósito bancario, con The International Commercial Bank of China, el cual actuará a través del Banco de New York, quien efectivamente realizará el depósito, hasta por un monto de VEINTE MILLONES DE DOLARES, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (U.S. \$20,000,000.00) o su equivalente en Balboas.

El empréstito se sujetará a los siguientes términos y condiciones:

Tasa de Interés: El depósito devengará inte-

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903
REINALDO GUTIERREZ VALDES
DIRECTOR

MARGARITA CEDENO B.
SUBDIRECTORA

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
 Edificio Pilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
 Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
 Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
 Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
 Un año en la República B/.36.00
 En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
 Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

rés anual de acuerdo a la tasa de interés ofrecida en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), a un plazo que no exceda de un (1) año, al momento de la firma del Contrato.

Constitución de un Depósito Bancario: los fondos del empréstito ingresarán en forma de Depósito Bancario a plazo en el Banco Nacional de Panamá.

Plazo: El Depósito tendrá una duración de un año plazo.

ARTICULO 2o: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
 y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

BOLIVAR ARMUELLES

Ministro de Educación, Encargado

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,

Encargado

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 153

(De 10 de junio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable con respecto a la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato No. 81 de 17 de septiembre de 1973, celebrado entre el Ministerio de Comercio e Industrias en representación de La Nación y la Empresa DESARROLLO GOLF CORONADO, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que mediante el Contrato No. 81 celebrado el 17 de septiembre de 1973 entre el Ministerio de Comercio e Industrias en representación de La Nación y la Empresa DESARROLLO GOLF CORONADO, S.A., esta última se obligó a cumplir con una serie de obligaciones entre las cuales se encontraba la construcción de un hotel de trescientas (300) habitaciones y un club de yates.

Que por razones de fuerza mayor la empresa se vió imposibilitada a cumplir con la construcción del hotel y del club de yates ya citado.

Que a pesar de lo anterior, las obras llevadas a cabo por la empresa, tal como han sido ejecutadas, beneficiaron al desarrollo turístico del área en gran escala.

Que además de las obras realizadas, la empresa tiene el interés de continuar invirtiendo en el área, intención que es congruente con la política de impulso y desarrollo de las actividades turísticas seguidas por este Gobierno.

Que el Ministerio de Comercio e Industrias y

DESARROLLO DE GOLF CORONADO, S.A., han acordado dejar sin efecto el Contrato No. 81 de 17 de septiembre de 1973, con el objeto de que las obras que desarrollará esta empresa sean amparadas por la nueva contratación.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable con respecto a la modificación de la cláusula Segunda del Contrato No. 81 de 17 de septiembre de 1973, celebrado entre el Ministerio de Comercio e Industrias en representación de La Nación y la Empresa DESARROLLO GOLF CORONADO, S.A.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Gabinete No. 102 de 20 de junio de 1972.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 162

(De 10 de junio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A., para el mejoramiento del camino SAN JOSE VALLE RIQUITO en la Provincia de Los Santos el cual asciende a la suma de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.429,780.00).

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 163

(De 10 de junio de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa TROPICAL ENGINEERING CORPORATION."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Portuaria Nacional, sometió al procedimiento de Licitación Pública, de conformidad a los preceptos emanados del Código Fiscal, de la Ley No. 31 de 1984, Decreto No. 33 de 1985 y el Decreto de Gabinete-

te No. 45 de 20 de febrero de 1990, la rehabilitación del Sistema de Defensas del Muelle 8AB del Puerto de Cristóbal.

Que el acto en referencia se llevó a cabo el día 20 de febrero de 1992, aceptándose después de la apertura de sobres, las propuestas de las empresas: DILLON CONSTRUCTION, INC., JACSI PANAMA, S.A., TROPICAL ENGINEERING CORPORATION, y CONSTRUCTORA DEL ISTMO, S.A.

Que a la empresa TROPICAL ENGINEERING CORPORATION, se le adjudicó provisionalmente la Licitación No. 04-91, por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para la Autoridad Portuaria Nacional.

Que mediante Resolución C.E. No. 01-92 de 16 de marzo de 1992, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional adjudicó definitivamente la referida Licitación a la empresa TROPICAL ENGINEERING CORPORATION, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.477,000.00). Asimismo, se autorizó al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional para proceder a suscribir dicho contrato, una vez recibida la opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa TROPICAL ENGINEERING CORPORATION, por un monto total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.477,000.00), para la Rehabilitación del Sistema de Defensas del Muelle 8AB del Puerto de Cristóbal.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la Ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de junio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

CLAUDIO LACAYO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social, a.i.

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA BURGOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELTO No. 965

Panamá, 9 de junio de 1992

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 446 de 12 de noviembre de 1991, el Órgano Ejecutivo creó el COMITE NACIONAL DE ANALISIS DE ESTADISTICAS CRIMINAL (CONADEC), como organismo Asesor del Ministerio de Gobierno y Justicia, cuyos objetivos son los de fortalecer y orientar adecuadamente las actividades tendientes a la prevención del delito, por medio del suministro de datos procesados e información oportuna sobre el acontecer delictivo del país.

Que es interés del Gobierno Nacional llevar de forma coordinada una política criminal basada en datos estadísticos confiables que puedan indicar con claridad las tendencias, modelos, incidencias y focos de criminalidad del país.

Que en base a este interés de coordinación y buscando implementar planes de ejecución coherentes.

RESUELVE:

Se adscribe al COMITE NACIONAL DE ANALISIS DE ESTADISTICAS CRIMINAL (CONADEC), a la Dirección Institucional en Asuntos de Seguridad Pública del Ministerio de Gobierno y Justicia, la cual actuará como coordinador de los planes de ejecución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

CARLOS RAUL TRUJILLO SAGEL

Viceministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original

Asesoría Legal

Ministerio de Gobierno y Justicia

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO AGRARIO

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región 4, Cocle
EDICTO No. 051-92
El suscrito, Funcionario Sucesor del Departamento de Reforma Agraria, Región 4, Cocle, HACE SABER:
Que el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA ha solicitado a título gratuito

al Departamento de Reforma Agraria, Región 4-Cocle, dos parcelas de terrenos estatales de una superficie de 1 Has.+ 4566.62 Mc y 3 Has.+ 3254.01 Mc respectivamente, con la finalidad de establecer talleres para programas de rehabilitación de recuos, dichas parcelas se encuentran ubicadas dentro del Corregimiento de EL COCO, Distrito de PENONOME, Provincia de

Cocle, cuyos linderos generales son:
PARCELA No. 1:
NORTE: Calle SUR; Propiedad del IMA
ESTE: Servidumbre
OESTE: Propiedad de la Universidad Tecnológica
PARCELA No. 2:
NORTE: David Arce
SUR: Carretera
ESTE: Río Hondo
OESTE: Propiedad del

IMA
Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del Distrito de PENONOME, Corregimiento de EL COCO y copia del mismo se hará publicar en la Gaceta Oficial, órgano de publicidad del Estado, tal como lo indica el Código Agrario en su Artículo 108. Este Edicto tendrá vigencia de quince

(15) días hábiles a partir de la última publicación.
Dado en Penonomé, a los 13 días del mes de mayo de 1992.

ING. MAYRALCIA QUIROS P.
Jefe Reforma Agraria,
4 Cocle, MIDA
BLANCA MORENO G.
Secretaria Ad-Hoc.,
MIDA

L-Única publicación

AVISOS COMERCIALES

AVISO AL PÚBLICO
Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio se notifica que he comprado el establecimiento denominado **ABARROTERIA, BODEGA Y CARNICERIA DENNIS**, ubicada en la Calle 24 Oeste, Los Guabitos, amparado con la licencia tipo "B" No. 22805, a la señora Chong Muilwing Cheung, con cédula No. PE-9-848.

Pedro Tejeda R.
Céd. 8-256-27
Panamá, 22 de abril de 1992
L-232 773 09
Tercera publicación

AVISO
Por la cual se hace de conocimiento público que a partir del 30 de junio de 1992 será cancelada la licencia Comercial Tipo "B" 26864, bajo el nombre de **KIOSKO, ABARROTERIA NURIE**, ubicada en Don Bosco, San Miguelito, casa y 150.
L-231.181.99
Tercera publicación

AVISO
Por la cual se hace de conocimiento público que a partir del 30 de junio de 1992 será cancelada la licencia Comercial Tipo "B" 34771, bajo el nombre de **DISTRIBUIDORA VALENCIA** ubicada en Don Bosco, San Miguelito, casa y 150.
L-231.181.99
Tercera publicación

VENTA
De conformidad con el Artículo 777 del Código de Comercio, yo Patricia Riley Schwarz, panameña, con C.I. 8-238-2292, con licencia Co-

mercial Tipo B. No. 410487, he vendido el **RESTAURANTE EL FAVORITO**, al Sr. Joaquín Pérez, ubicado en Vía Española, No. 156.
Patricia Riley Schwarz
L-232 396 44
Tercera publicación

AVISO
Por este medio de acuerdo con el Artículo 777 del Código de Comercio informo al público que como heredera de la Sucesión del señor WILLIAN CHEN CHIN, he traspasado al señor TIM SAK YA, panameño, con cédula N-18-440, el establecimiento comercial denominado **SUPERMART CADO LEON**, ubicado en la Carretera Madden No. 97, Chiriquí, Panamá, 12 de junio de 1992.

Omaira Calle Arango de Chen
Céd. 8-9-52717
L-232 555 77
Tercera publicación

NOTIFICACION DE DACION EN PAGO
Por medio de la presente se hace constar que para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio se pone en el conocimiento de terceros que el establecimiento comercial con el negocio que ampara la licencia Comercial Tipo No. 21700 cuyo nombre es **CLUB MADRIGAL, S.A.**, al igual que la licencia Comercial en mención ha sido traspasada a la sociedad denominada **INVERSIONES PARGON, S.A.**

CLUB MADRIGAL, S.A. (Fao.) Carolina Meneses
INVERSIONES PARGON, S.A. (Fao.) ANTONIO FARDO ESTEVEZ
L-232 283 34
Tercera publicación

AVISO AL PÚBLICO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público, que mediante Escritura 193, expedida en la Notaría Undécima de Circuito de Panamá, he vendido a la señora Hau Gau Sang de Ng, mi establecimiento comercial denominado **"COMISARIATO Y BODEGA NUEVA VILLA RICA"**, ubicado en la Calle 16 Monte Oscuro, Villa Rica, Corregimiento de Río Abajo.
Fdo. JUAN ALEJANDRINO YAU MORAN
Céd. 8-63-935
L-232 639 44
Tercera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se hace conocimiento público que mediante Escritura Pública 921 del 15 de octubre de 1991 extendida en la Notaría del Circuito de Veraguas, microfilmada en la Ficha 024619, Rollo 35429, Imagen 0180 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **ALMACEN LA PLACITA, S.A.**
L-414231
Tercera publicación

AVISO AL PÚBLICO
Al tenor del Artículo 777 del Código de Comercio por este medio aviso al público que mediante documento privado de compra y venta, he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad denominado **CANTINA JARDIN SANTAFERENO**, con patente comercial tipo B., No. 21278, ubicado en el Distrito de Santa Fé, parroquia El Cero, S.N., de la

Provincia de Veraguas, a la Señora Gladis Caballero de Peña.
Santiago, 26 de mayo de 1992.

ENR-QUE PEÑA Q.
Cédula No. 9-9-503
L-414217
Tercera publicación

AVISO
Para conocimiento del público en general Yo, Antonio Des. Bernárdes, portador de la cédula de identidad personal N-18-797, con residencia en la ciudad de Panamá comunico que he vendido el establecimiento denominado **ZAPATERIA SAN JOSE**, ubicada en Calle 16, Parque Lefevre, entrada al Colegio José Dolores Moscosó, a la señora Elizabeth de Venecia portadora de la cédula No. 8-283-577 de acuerdo con el Artículo No. 777 del Código de Comercio de Panamá.
L-232 179 93
Tercera publicación

AVISO
Por este medio se notifica que la sociedad **PARRANO, S.A.**, una sociedad anónima debidamente organizada según las Leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita en el Registro Público ha vendido la industria de elaboración y fabricación de conos y barquillos para helados de su propiedad, a la compañía **FABRICA DE CONOS PARRANO, S.A.**, una sociedad anónima debidamente organizada según las Leyes de la República de Panamá y debidamente inscrita en el Registro Público, Panamá, 30 de enero de 1992.

L-232.733.21
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4,979 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 025991, Rollo 35509, Imagen 0059, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **BARBOUR FOUR, S.A.**
L-232.185.72
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4,980 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 025967, Rollo 35509, Imagen 0051, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **BARBOUR FIVE, S.A.**
L-232.185.72
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 5,117 de 22 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 188849, Rollo 35515, Imagen 0062, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **PISCES HOLDINGS INC.**
L-232.185.72
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4,794 de 14 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 189718,

Rollo 35515, Imagen 0035, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TEXA-MEX AG LTD.**
L-232.186.72
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4.973 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 143269, Rollo 35515, Imagen 0010, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **OCEANIC ENERGY INC.**
L-232.186.72
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4.970 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 143302, Rollo 35515, Imagen 0018, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **PACIFIC RESOURCES INC.**
L-232.211.08
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4.792 de 14 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 220970, Rollo 35517, Imagen 0072, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LASER AND OPTICS RESEARCH COMPANY LTD. INC.**
L-232.181.27
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 5.177 de 25 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 10 de junio de 1992, a la Ficha 181825, Rollo 35571, Imagen 0126, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **NORTON VALLEY CORP.**
L-232.185.75
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4.859 de 15 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 9 de junio de 1992, a la Ficha 124533, Rollo 35561, Imagen 0100, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **AKOW INTERNATIONAL INC.**
L-232.185.75
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 5.293 de 27 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 10 de junio de 1992, a la Ficha 163149, Rollo 35571, Imagen 0062, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LOVINGTON INVESTMENT, S.A.**
L-232.185.75
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4.223 de 29 de abril de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de junio de 1992, a la Ficha 144555, Rollo 35550, Imagen

0084, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **EWE FINANCIAL CORPORACION**
L-232.179.43
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4.972 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de junio de 1992, a la Ficha 060326, Rollo 35543, Imagen 0083, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **ALCO ENTERPRISES INC.**
L-232.179.43
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 5.074 de 21 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 9 de junio de 1992, a la Ficha 190294, Rollo 35557, Imagen 0099, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **HARROD OVERSEAS INC.**
L-232.179.43
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 5.073 de 21 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 9 de junio de 1992, a la Ficha 190597, Rollo 35557, Imagen 0129, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TIMLET INVESTMENTS INC.**
L-232.179.43
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4.737 de 13 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 4 de junio de 1992, a la Ficha 196704, Rollo 35517, Imagen 0064, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **MIDDLE E. PROMOTIONS S.A.**
L-232.181.27
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 2482 de 20 de marzo de 1992, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad **ROTHES MARITIME INC.**, según consta en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 166804, Rollo 35258, Imagen 0028 del 13 de mayo de 1992.
L-232.581.93
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 3982 de 30 de abril de 1992, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad **LEEWAY MARINE INC.**, según consta en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 158234, Rollo 35314, Imagen 0084 del 18 de mayo de 1992.
L-232.581.93
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No.

3287 de 7 de abril de 1992, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad **LEMVTHOU COMPANIA NAVIERA, S.A.**, según consta en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 259365, Rollo 35252, Imagen 0039 del 12 de mayo de 1992.
L-232.581.93
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 3895 de 28 de abril de 1992, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad **PROCOPLAST, S.A. (COMPANIA DE COMERCIO INTERNACIONAL DE PRODUCTOS COLOREADOS PLASTICOS, S.A.)**, según consta en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 244140, Rollo 35276, Imagen 0036 del 14 de mayo de 1992.
L-232.584.28
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Se notifica al público en general que mediante Escritura Pública No. 2056 de 10 de marzo de 1992, expedida por la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá ha sido disuelta la sociedad **LAIDA SECOND HOLDING, S.A.**, según consta en el Registro Público, sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha: 259367, Rollo 35252, Imagen 0074 del 12 de mayo de 1992.
L-232.583.55
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2056 a la solicitud de registro de la marca **LAMBORGHINI Y DISEÑO**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal

de la sociedad **VICTORIA ENTERPRISE**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2056, Solicitud No. 050775, Clase 3, a la solicitud de registro de la marca **LAMBORGHINI Y Diseño**, propuesto por la

sociedad **AUTOMOBILI LAMBORGHINI, S.p.A.**, a través de sus Gestores Oficiales la firma Forense **DE LA GUARDIA, AROSSENA & BENEDETTI**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la

Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de abril de 1992, y copias de mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON

Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaria Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original.
Panamá, abril 10 de 1992.
Director
L-231.913.87
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, a solicitud de parte intere-

sada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **THE CIRCLE K CORPORATION**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2195, contra la solicitud de registro de la marca **"K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, identificada con el No. 051521, Clase 37, promovida por el señor **SION LEVY**, a través de su apoderado especial **LICDO. ABRAHAM SOFER B.**

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 2 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 2 de 1992
Director
L-232.888.39

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **"K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **THE CIRCLE K CORPORATION**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez

CLE K CORPORATION, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2196, contra la solicitud de registro de la marca **"K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, distinguida con el No. 051521, Clase 37, incoado por la sociedad **ISRAELITA DE BENEFICENCIA SHEVET AHIM**, a través de su apoderado especial **LICDO. ABRAHAM SOFER B.**

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, mayo 18 de 1992
Director
L-232.888.39

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **"K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **THE CIRCLE K CORPORATION**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publi-

cación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2198, contra la solicitud de registro de la marca **"K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, identificada con el No. 051521, Clase 37, promovida por la sociedad **COMISARIATO KOSHER, S.A.**, a través de su apoderado especial **LICDO. ABRAHAM SOFER B.**

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 27 de mayo de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, mayo 27 de 1992
Director
L-232.888.39

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca **"K DENTRO DE UN CIRCULO (Y DISEÑO)**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Residente y Representante Legal de la sociedad **CHINA INTERNATIONAL S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la presente demanda de cancelación al registro

de la marca de comercio **VOGUE**, Certificación No. 041082, promovida en su contra por la señora **MARIA MINERVA CORTES DE CHAVEZ**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN I.
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 9 de 1992
Director
L-232.910.10

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 1987 a la solicitud de registro de la marca de comercio **"TROPICAL" y Diseño**, a solicitud de parte interesada en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **RODOLFO MORENO Y CIA., S.A.**, señor **RODOLFO MORENO C.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1987, a la solicitud de registro de la marca de comercio **"TROPICAL" y diseño**, identificada con el No. 054453, identificada en la Clase 3, promovida por la sociedad **SCHERING-PLOUGH HEALTHCARE PRODUCTS INC.**, a través de sus apoderados especiales **DURLING y DURLING**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario Instructor
NORIS C. DE CASTILLO
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 9 de 1992
Director
L-232.196.28

Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 1994 a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"COCO CREAM"**, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad **COSMOS 2000, S.A.**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1994, Solicitada No. 05377, Clase 25, a la solicitud de registro de la marca de fábrica **"COCO CREAM"**, propuesta por la sociedad **CHANEL, S.A.**, a través de sus Apoderados Especiales **Durling & Durling**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el

presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 9 de 1992
Director
L-232.196.28
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 2087 a solicitud de registro de la marca de fábrica "CASMIR", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de JCOPI GmbH, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2087, Solicitudo No. 055397, clase 3, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "CASMIR", propuesto por la sociedad COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, a través de sus apoderados especiales la firma forense DURLING & DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 9 de 1992
Director
L-232.196.28
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 1764 a la solicitud de registro de la marca de comercio "PERRY ELLIS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad INCO-MEX, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1764, Solicitudo No. 055359, clase 14, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "PERRY ELLIS", propuesto por la sociedad PERRY ELLIS INTERNATIONAL, INC., a través de sus apoderados especiales la firma forense DURLING & DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 9 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal

gal
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 9 de 1992
Director
L-232.196.28
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "RITZ", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad BEVERAGE CANNERS INTERNATIONAL CORPORATION, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2031, contra la solicitud de registro de la marca "RITZ" (en las letras estilizadas) distinguida con el No. 054991 en Clase 32, promovida por la sociedad THE RITZ HOTEL LIMITED, a través de sus apoderados especiales la firma forense ICAZA GONZALEZ RUIZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 10 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER MA. LOPEZ S.
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal,
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 10 de 1992,
Director
L-232.369.66
Tercera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "ARCHIE", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad HISA INTERNACIONAL S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2183, contra la solicitud de registro de la marca "ARCHIE" (identificada con el No. 056893, clase 25, promovida por la sociedad ARCHIE COMIC PUBLICATIONS, INC., a través de sus apoderados especiales la firma forense AROSEMENA, NOREGA & CONTRERAS.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de oficio con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 11 de junio de 1992, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LICDA. ROSAURA G. DE WATSON
Funcionario Instructor
GINA B. DE FERNANDEZ
Secretaría Ad-Hoc.

Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal,
Es copia auténtica de su original
Panamá, junio 11 de 1992, Director
L-232.840.47
Primera publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 83
El suscrito JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, por este medio.

HACE SABER:

Que en el proceso de Sucesión Intestada de DALYS CASTILLO MORAN

(Q.E.P.D.), se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA. Panamá, veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.

VISTOS:

Por tanto quien suscribe JUEZ TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMA, administrando justicia, en nombre de la República y por autoridad de la ley.

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto el proceso sucesorio quien en vida se llamó DALYS CASTILLO MORAN (Q.E.P.D.) desde el 11 de marzo de 1991, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que el señor SIGLBERTO ORLANDO MORAN GUZMAN es su heredero declarado sin perjuicios de tercero en su calidad de esposo de la causante.

TERCERO: ORDENA que comparezcan al despacho todos aquellos personas que tengan algún derecho en la misma en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el Artículo 1534 del Código Judicial.

Expiíquese el Edicto respectivo, fíngase a la firma forense ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN, como apoderados judiciales del oponente en los términos conferidos por el poder.

Cópiese y notifíquese al Juez, (Fdo.), El Secretario (Fdo.).

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de parte interesada para su legal publicación.
Panamá, 29 de mayo de 1992
(Fdo.) Loco, ABEL AUGUSTO ZAMORANO
Juez Tercero de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá
(Fdo.) JOSE DE J. PINILLA
Secretario

El suscrito secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original
Secretario
L-232.187.51
Tercera publicación